
ACUERDO DE COOPERACIÓN

Considerando:

1. Nuestra común pertenencia al amplio espacio del progresismo y el socialismo democrático;
2. Las similitudes políticas, ideológicas, históricas, culturales de nuestras instituciones firmantes, así como de los Partidos que los crearon;
3. La necesidad de ampliar e incrementar los intercambios, fortaleciendo las actividades y acciones políticas, materiales y humanas en el ámbito socioeconómico y llevar adelante actividades conjuntas que contribuyen al desarrollo integrado y cooperativo de las relaciones internacionales en un mundo globalizado;
4. La inquietante y creciente indiferencia de la población latinoamericana y caribeña respecto del régimen democrático.
5. El avance de las ideas conservadoras y el surgimiento de partidos que expresan idearios ultraderechistas y reaccionarios que niegan la democracia, la diversidad y pluralidad de nuestras sociedades.
6. La urgencia de estudiar, elaborar y difundir políticas públicas que promuevan la protección social, el acceso garantizado a derechos sociales y económicos que promuevan la expansión de oportunidades para todos ya sea en el ámbito nacional, regional subcontinente o incluso continental americano;
7. Las dificultades para producir respuestas en el ámbito político, económico y social, que lleguen rápida y eficazmente, y sean internalizadas por la población;
8. La creciente desvinculación y desconfianza entre las instituciones políticas y la sociedad civil; y
9. La emergencia de la creación de mecanismos tecnológicos desmaterializados que son una oportunidad para la difusión conjunta de estudios, publicaciones, ciclos formativos y acción político-ideológica.

La **Fundación João Mangabeira**, institución creada por el Partido Socialista Brasileño (PSB), en este acto representada por su presidente, Márcio Luiz França Gomes, y su vice presidente, Alexandre Navarro Garcia, y el **Instituto Igualdad**, fundación creada por el Partido Socialista del Chile (PSCh), representada por este acto por su presidenta Clarisa Hardy Raskovan y su Director Ejecutivo, Gabriel de la Fuente Acuña, firman el presente Acuerdo de Cooperación e Intercambio.

Artículo 1 - Objeto del Acuerdo

El presente Acuerdo de Cooperación e Intercambio tiene como objetivos centrales establecer una cooperación que busque realizar acciones comunes en los siguientes ámbitos:

1. El diseño, elaboración y discusión de políticas públicas de mutuo interés que propendan al fortalecimiento democrático, el desarrollo sostenible y la justicia social.
2. La formación y capacitación de los afiliados y simpatizantes de nuestras organizaciones y de la ciudadanía en general, en materias vinculadas al ideario socialista, el régimen democrático y la defensa de y vigencia de los derechos humanos y sociales.
3. La publicación y difusión conjunta de estudios, diseño de políticas públicas y acciones políticas con el propósito de incrementar la sinergia y ampliar el alcance de la profusión de ideas y prácticas defendidas por cada institución, de manera individual o conjunta.
4. La elaboración de estudios de legislación comparada en materias de políticas públicas referidas a la ampliación y profundización de la democracia, el desarrollo sostenible, la integridad pública, el cambio climático y la justicia social.

Artículo 2 - Propósito del Acuerdo

Para cumplir con los objetivos previstos en el Artículo 1, las dos instituciones se ponen de acuerdo en desarrollar actividades:

1. de formación y calificación, promoviendo el intercambio de sus cursos de políticas públicas y sociales;
2. de difusión, exhibición y publicación en los medios físicos y tecnológicos virtuales de cada institución, las políticas públicas propuestas por la propia entidad que ya se hayan

transformado en norma legal o acto administrativo, que se encuentren en trámite, en discusión o por concluir.

Artículo 3 - Intercambio legal y de documentos

1. Intercambiar sus publicaciones, periódicos etc., reproduciendo en sus medios físicos o tecnológicos estos textos y documentos, acciones y políticas públicas de cada institución.
2. Intercambiar los términos legales y la legislación que definen el funcionamiento de las Fundaciones y Institutos en cada país, así como la estandarización que materializa su relación con los partidos políticos.

Artículo 4 - Ejecución de los proyectos

1. Los dirigentes de la Fundación João Mangabeira y del Instituto Igualdad podrán designar a los responsables por cada proyecto, debidamente mandatados de poder firmar los documentos de los proyectos establecidos por el Acuerdo de Cooperación e Intercambio.

Artículo 5 - Equivalencia de funciones

1. La cooperación emprendida como consecuencia del presente Acuerdo estará establecida en la participación conjunta de las dos instituciones y con base en la reciprocidad y en la equivalencia de acciones, con el propósito de acelerar y afirmar la expansión calificativa de las actividades de cada institución.

Artículo 6 - Entrada de nuevas instituciones

1. Para la incorporación de otras instituciones a este Acuerdo, se requerirá que estas firmen un convenio en conformidad con los objetivos de este Acuerdo y la conformidad expresa de la Fundación Instituto Igualdad y de la Fundación Joao Mangabeira.

Artículo 7 - Correspondencia y contacto

Para fines de la correspondencia/contacto respecto a este Acuerdo se utiliza las siguientes direcciones de cada institución:

Fundação João Mangabeira: SHIS QI 05, Conjunto 02, Casa 02, Lago Sul, Brasília/DF (Brasil), CEP nº 71.615-020; e-mail: fjm@fjmangabeira.org.br; Teléfono: + 55 (61) 3365-4099; CNPJ nº 38.050.712/0001-98.

Instituto Igualdad: Av. Vicuña Mackenna 207, Región Metropolitana, Santiago (Chile); e-mail: instituto@igualdad.cl; Teléfono: +55 (562) 2274-2258.


Artículo 8 - Publicidad del Acuerdo

1. Se publicará el texto completo de este Acuerdo por la Fundación João Mangabeira y por el Instituto Igualdad en sus páginas de *internet*, siendo esto condición indispensable para su efectividad.

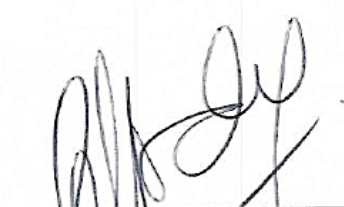
Y por estar así justos y acordados, firman el presente Acuerdo, para que desde luego surta, los efectos que contiene.




Márcio França
Presidente de la Fundación
João Mangabeira



Alexandre Navarro
Vice presidente de la Fundación
João Mangabeira



Clarisa Hardy
Presidenta del Directorio
Instituto Igualdad



Gabriel de la Fuente
Director-Ejecutivo
Instituto Igualdad

15 de noviembre de 2021